

Los efectos económicos y antigüedad de estos ascensos serán a contar del día 28 del pasado mes de agosto, siguiente al en que se produjo la vacante que da motivo a esta corrida de escalas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de septiembre de 1962.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

**RESOLUCION de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas por la que se concede la excedencia voluntaria de su cargo de Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos a doña María Josefa Angutano de Miguel.**

Vista la instancia suscrita por doña María Josefa Angutano de Miguel, funcionaria del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, número 115 de su Escalafón, con el sueldo anual de 15.720 pesetas, correspondiente a la quinta categoría y destino en la Biblioteca de la Universidad de Madrid, en la que solicita la excedencia voluntaria de su cargo.

Visto asimismo el visto bueno del Director de la Biblioteca.

Esta Dirección General ha tenido a bien conceder a la referida doña María Josefa Angutano de Miguel la excedencia voluntaria de su cargo de Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos por un tiempo no menor de un año, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 15 de la Ley de 15 de julio de 1954 (Boletín Oficial del Estado del 16).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de septiembre de 1962.—El Director general, Miguel Bordonáu.

Sr. Jefe de la Sección de Archivos y Bibliotecas.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**ORDEN de 4 de octubre de 1962 por la que se nombra Auxiliares del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento a las opositoras aprobadas por la Presidencia del Gobierno, adscritas al Ministerio de Agricultura.**

Ilmo. Sr.: Finalizado el período de formación previsto por Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 5 de mayo y 17 de agosto de 1961, convocando oposición a Cuerpos Auxiliares Administrativos de diversos Ministerios, en virtud de vacantes que por los distintos Departamentos ministeriales se dieron de Auxiliares de Administración Civil y superadas dichas pruebas por los opositores aprobados, fueron nombrados por Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de septiembre del corriente año, cumplimentada por otra de este Departamento de 23 de septiembre último, Auxiliares del Cuerpo de Administración Civil de este Ministerio, con carácter interino, procediendo a la confirmación de los referidos nombramientos, con arreglo a lo determinado en el apartado tercero de la mencionada Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de septiembre pasado.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar en propiedad y con carácter definitivo Auxiliar de segunda clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento, con el sueldo anual de once mil ciento sesenta pesetas a doña María de los Dolores Rubio Gómez, y Auxiliares de tercera clase del citado Cuerpo, con el sueldo anual de nueve mil seiscientos pesetas, a doña Natividad Soriano Fernández, doña María de la Asunción Laguña Lacorte, doña Francisca Liaño Bascañana, doña María de los Angeles Fernández Tejedor, doña María Teresa de la Torre Rodríguez, doña Amalia Foncillas Aragón y doña María Antonia Palomares Díez de Villegas, disfrutando todas estas funcionarias de dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo, a satisfacer en los meses de julio y diciembre de cada año, conforme a lo previsto en la vigente Ley de Presupuestos, con efectividad plena de 29 de septiembre de 1962, debiendo ser colocados los referidos Auxiliares en la Escala Auxiliar del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento por el orden en que figuran relacionados, que es el que les pertenece con arreglo a la puntuación obtenida en la oposición; es decir, el Auxiliar de segunda clase en la primera plaza reservada a la oposición en la citada categoría y los Auxiliares de tercera clase ocupando las plazas actual-

mente vacantes, también reservadas a la oposición, que corresponden ser cubiertas por este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el artículo 16 de la Ley de 15 de julio de 1952, modificada por la de 30 de marzo de 1954, sobre reserva de destinos civiles al personal de la Agrupación Temporal Militar.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de octubre de 1962.—P. D., Santiago Pardo Canalis.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

**ORDEN de 2 de octubre de 1962 por la que se disponen diversos nombramientos en la Escala Auxiliar del Cuerpo General Administrativo.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el número 21 de la base IX de la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 5 de mayo de 1961, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 108, de 6 del mismo mes y año; vista la propuesta formulada por el Tribunal examinador; vista la Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de septiembre último, y concluido favorablemente el período de formación previsto en la convocatoria.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

El nombramiento de Auxiliares del Cuerpo General Administrativo de este Departamento, con las categorías y clases que se señalan y efectos económico-administrativos de 17 de septiembre pasado, de los siguientes opositores aprobados, que se escalafonarán dentro del orden que se indica conforme a la puntuación obtenida:

**Auxiliares de segunda clase**

Doña Fortunata Prieto y Barral.  
Don Tomás Ferrero Gilgado.  
Doña Soledad Plaza Esteban.  
Doña María de los Angeles Lerena Guinea.  
Don Luis García Bernad.  
Doña Marta Tomasa Rivero de Guzmán.  
Doña Francisca Moreno la Huerta.  
Doña Herminia Aguilar y Muñiz.  
Doña Francisca Moreno Horcada.  
Doña Agustina Elena Vela Plana.  
Doña María de las Candelas Díez Escudero.  
Doña María Luisa Antonia Berzosa González.  
Doña Ana Isabel Abad Salcedo.  
Doña María del Pilar Mondurrey Longarón.  
Doña Ester Arbeteta Pardo.  
Doña María del Rosario Aizpurúa Garzón.  
Doña Ana María Amalia García Cavero.  
Doña Marina Álvarez López.  
Don Angel Rodríguez Quiroga.  
Doña María de los Dolores Gutiérrez Frutos.  
Doña Concepción Álvarez Rubio.  
Doña María Dolores López Miranda.  
Don Roberto Guantes Sánchez.

**Auxiliares de tercera clase**

Doña Angelina Antonia Marina Guerrero de Bobadilla.  
Don Javier Calatayud Alcaraz.  
Don Cándido Gutiérrez Espadas.  
Doña María del Carmen Sepúlveda Martín Camuñas.  
Don Alejandro Parra Muñoz.  
Doña María Luisa Monné González.  
Doña Felisa del Olmo Langreo.  
Doña Mary Ana Ester de los Dolores del Real Flores.  
Doña María de los Dolores Letamendia Permy.  
Doña María del Milagro Portillo de Madariaga.

Todos los nombrados quedarán adscritos, provisionalmente, al Servicio de Personal de este Departamento, para su ulterior destino a los Centros o Dependencias que se señalen.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de octubre de 1962.

FRAGA IRIBARNE

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.